



Resolución N° 322-00-2023
Acta N° 28 (S.L./10/11/2023)

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA EL PERIODO 2024 Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA PARA SU CORRESPONDIENTE HOMOLOGACIÓN."

VISTO: El expediente N° 1816, Memorando de la Dirección Académica N° 212, por el cual presenta propuesta de aranceles académicos para el periodo académico 2024.

CONSIDERANDO

Posterior a la lectura y análisis del Memorando, el pleno del Consejo Directivo determina la aprobación de la propuesta presentada por la Dirección Académica. El consejero estudiantil Oscar Junior Mereles, expresa su abstención ante la decisión tomada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

322-01-2023.-ESTABLECER, los aranceles académicos de grado de la Facultad de Ciencias Sociales para el periodo 2024 y remitir al Consejo Superior Universitario de la UNA para su correspondiente homologación, tal como sigue:

DESCRIPCIÓN	ARANCEL Gs
Matriculación por asignatura y periodo lectivo (semestre impar y par)	10.000
Inscripción a Examen Final	10.000
Certificado de estudios para estudiantes de grado	35.000
Constancia de estudiantes de grado	15.000
Inscripción del Protocolo de Trabajo Final de Grado	150.000
Defensa de Trabajo Final de Grado	300.000
Derecho a Biblioteca	6.000
Multas por libros y por días de atraso en Biblioteca	3.000

322-02-2023.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

322-03-2023.-COMUNICAR y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana